

## Aviso de Comisiones

Podemos Progresar, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. de conformidad con lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y el artículo 6, primer y quinto párrafo de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, informa al público en general que cuenta con las siguientes Comisiones que se cobran por los productos y/o servicios ofertados, mismas que se encuentran inscritas en el Registro de Comisiones de la CONDUSEF (RECO) para su consulta:

| INTERÉS MIXTO INSOLUTO                                     |                      | 4026-439-029930/09-00066-0126 |                  | Crédito Simple |                        |              |         |                           |
|--|----------------------|-------------------------------|------------------|----------------|------------------------|--------------|---------|---------------------------|
| Concepto   | Límites del Producto |                               | Importes Máximos |                | Referencia             | Periodicidad | Estatus | Fecha de entrada en vigor |
|  | Mínimo               | Máximo                        | Porcentaje       | Moneda         |                        |              |         |                           |
| Pago tardío o inoportuno                                   | \$ 5,000             | \$ 100,000                    | 6                | N/A            | Sobre el saldo vencido | Por evento   | Activa  | 2024-08-19                |
| Administración o manejo de cuenta                          | \$ 5,000             | \$ 100,000                    | N/A              | 100            | No aplica              | Única vez    | Activa  | 2026-01-02                |
| Pago vía institución de crédito con ficha referenciada RAP | \$ 5,000             | \$ 100,000                    | N/A              | 22             | No aplica              | Por evento   | Activa  | 2024-08-19                |

CAT promedio 146.5% sin IVA. Vigente a agosto de 2026. Informativo. Calculado con base en un crédito de \$10,000 a un plazo de 15 pagos semanales y Tasa de Interés Fija del 90.0% anual antes de impuestos. Fecha de cálculo febrero de 2026. Para fines informativos y de comparación exclusivamente. Sujeto a aprobación de crédito. La información de este producto está sujeta a cambios sin previo aviso. Podemos Progresar, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito vigente, indica que para su constitución y operación con el carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada, no requiere de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que para la realización de sus operaciones está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley referida. Nombre del producto: Interés Mixto Insoluto. Para más información sobre comisiones y requisitos de contratación dirigirse a [www.podemos.mx](http://www.podemos.mx) o al (55)16682585.

| CREDITO SOLIDARIO INSOLUTO                                 |                      | 4026-439-029928/03-02499-0925 |                  | Crédito Simple |                        |              |         |                           |
|--|----------------------|-------------------------------|------------------|----------------|------------------------|--------------|---------|---------------------------|
| Concepto   | Límites del Producto |                               | Importes Máximos |                | Referencia             | Periodicidad | Estatus | Fecha de entrada en vigor |
|  | Mínimo               | Máximo                        | Porcentaje       | Moneda         |                        |              |         |                           |
| Pago tardío o inoportuno                                   | \$ 5,000             | \$ 100,000                    | 6                | N/A            | Sobre el saldo vencido | Por evento   | Activa  | 2026-01-02                |
| Administración o manejo de cuenta                          | \$ 5,000             | \$ 100,000                    | N/A              | 100            | No aplica              | Única vez    | Activa  | 2019-06-17                |
| Pago vía institución de crédito con ficha referenciada RAP | \$ 5,000             | \$ 100,000                    | N/A              | 22             | No aplica              | Por evento   | Activa  | 2026-01-02                |

CAT promedio 131.6% sin IVA. Vigente a agosto de 2026. Informativo. Calculado con base en un crédito de \$10,000 a un plazo de 16 pagos semanales y Tasa de Interés Fija del 83.72% anual antes de impuestos. Fecha de cálculo febrero de 2026. Para fines informativos y de comparación exclusivamente. Sujeto a aprobación de crédito. La información de este producto está sujeta a cambios sin previo aviso. Podemos Progresar, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito vigente, indica que para su constitución y operación con el carácter de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada, no requiere de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que para la realización de sus operaciones está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, únicamente para efectos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley referida. Crédito Solidario Insoluto. Para más información sobre comisiones y requisitos de contratación dirigirse a [www.podemos.mx](http://www.podemos.mx) o al (55)16682585.